



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Acta N° 010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 05 DE JUNIO DEL 2026.

Presidida por la Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h10, con la presencia de los señores concejales, Lic. María Duchi, Sr. Milton Bravo, Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Francisco Hidalgo.

Señor Alcalde. - Indica, buenos días señores concejales un gusto saludarles, gracias por la presencia a la Convocatoria No. 010-2026-SO, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum reglamentario.

PRIMERO. - Constatación del Quórum.

Secretario.- Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente el Sr. Concejel Milton Bravo, la Lic. María Duchi Vicealcaldesa, el señor concejal Dr. Edgar Herrera, el señor concejal Francisco Hidalgo y el señor concejal Juan Hidalgo, en virtud de lo indicado existe el Quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Señor Alcalde.- Indica, en virtud de tener el Quorum reglamentario dejo instalado la presente sesión, señor secretario por favor de lectura al orden del día.

Secretario. - Indica, señor alcalde nos encontramos **CONVOCATORIA No. 010-2026-SO.** Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 05 de junio del 2026, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-009-2026, desarrollada el 22 de mayo del 2026. **3.** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la **"ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES, QUE GRAVA EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD DE ORDEN ECONOMICO QUE OPERE DENTRO DEL CANTON GUANO"**, de conformidad al Oficio N° 013-GADMCG-SC-CPYP-2026, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG. **4.** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 893-E, inmueble de propiedad de la **Sra. REA LOZANO ADRIANA ESTEFANIA, con C.C. 060292012-6**, predio ubicado en EL Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 027-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 19 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **5.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, proceso solicitado por el **Sr. CORDONES GARCES KEVYN DAVID, C.C No. 0603891573**, predio ubicado en el sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 028-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 19 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes. **6.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 1163-E,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

proceso solicitado por el Sr. **ANGEL ROBERTO GUSHQUI TIERRA Y CONYUGE, C.C** No. 060263078-2, predio ubicado en el sector La Libertad 2, Parroquia San Gerardo, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 11-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 20 de mayo del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes. **7.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 102-DGA-GADM-CG-2026, de fecha 21 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Ana Alvarado, Directora de Gestión Administrativa (E) del GADM-CG. **8.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º - 097-CSC-GADM-CG-2026, de fecha 22 de mayo del 2026, suscrito por la Ing. Yolanda Pazmiño, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad Ciudadana del GADM-CG. **9.** Conocimiento, análisis y resolución, del Oficio N.º 015-DGF-GADMCG-IJ-2026, de fecha 02 de junio del 2026, suscrito por el Abg. Iván Juna, Director de Gestión Financiera (E) del GADM-CG. **10.** Clausura. Hasta aquí el orden del día señor alcalde para conocimiento y aprobación.

Señor Alcalde.- Pone a consideración del pleno del concejo el orden del día.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde y señores concejales, al encontrarnos en la aprobación del orden del día, solicito que se agregue como punto al orden del día, el levantamiento del prohibición de enajenar del señor **SARANGO ALVAREZ DAMIAN ALEXANDER**, del predio ubicado en el sector Langos San Alfonso, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

Señor Alcalde.- Indica, hay buna moción, quien apoya esa moción?

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, buenos días señor alcalde y señor secretario, señores presentes, de mi parte que se agregue al orden del día, en el punto que corresponda nos pronunciaremos. Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, muy buenos días señor alcalde, señor secretario, señor sindico, señor financiero, al medio de comunicación y público presente, en vista que estamos en la aprobación del acta y en vista de la moción realizada por el Dr. Edgar Herrera y que cumpla con todas las normativas y el procedimientos parlamentario, no tengo ningún inconveniente para que se incluya en el orden del día. Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, por unanimidad que se agregue al orden del día el punto solicitado señor secretario.

Secretario.- Indica., señor alcalde al encontrarnos en la aprobación del orden del día ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Edgar Herrera, la cual ha tenido el apoyo por parten de todo el pleno del concejo, por lo que se tratará como punto 10. Conocimiento, análisis y resolución, de la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1264-E, inmueble de propiedad del Sr. **SARANGO ALVAREZ DAMIAN ALEXANDER, con C.C. 1600612483-6**, predio ubicado en EL Sector Langos San Alfonso, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 032-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 01 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes; y se tratara como punto 11. Clausura.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-009-2026, desarrollada el 22 de mayo del 2026.

Señor Alcalde.- Pone a consideración el acta de sesión anterior, por si hay alguna observación.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista que estamos en la aprobación de acta, anterior del día viernes 22 de mayo del 2026, de mi parte luego de haber hecho la revisión correspondiente, me ratifico en todo lo actuado de mi parte señor alcalde.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Milton Bravo.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Aprueba el acta.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Aprueba el acta.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado el acta.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto segundo al no existir observaciones al acta, por unanimidad del pleno del concejo se aprueba el acta de la sesión ordinaria N.-009-2026, desarrollada el 22 de mayo del 2026.

TERCERO. - Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la **“ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES, QUE GRAVA EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DEL CANTON GUANO”**, de conformidad al Oficio N° 013-GADMCG-SC-CPYP-2026, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, es una ordenanza que se ha venido trabajando, lo cual ya se presentó para su aprobación en primera instancia para el cobro de las patentes, esta ordenanza en vista de que no habido ninguna observación por parte de los compañeros, es por lo que se ha solicitado a usted señor alcalde que se incluya como punto del ordenen del día, para que esta sea aprobado en segundo y definitivo debate.

Señor Alcalde.- Indica, existe una moción realizada por el señor presidente de la comisión sobre la **“ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES, QUE GRAVA EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DEL CANTON GUANO”**, alguien apoya la moción?

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, muy buenos días, señor alcalde, compañeros concejales, señor sindico, señor secretario, señor financiero, público en general que se encuentra presente en esta sesión, ante el punto tercero que es el conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la **“ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES, QUE GRAVA EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DEL CANTON GUANO”**, se ha ingresado para su debate en segunda instancia y en vista que esta



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

ordenanza van a ser beneficiados los pequeños emprendedores aquí en nuestro cantón, en vista de todo ello se ha realizado el estudio jurídico y técnico para poder seguir avanzando en esta ordenanza, en vista que va a ser en beneficio de toda la ciudadanía y en especial, señor alcalde y señores concejales, de los pequeños emprendedores que día a día lo hacen en nuestro cantón, apoyo la moción del compañero concejales Milton Bravo, gracias.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde, por ser parte de la comisión en la cual se analizado la ordenanza y acogiendo las palabras que ha manifestado en su intervención el señor concejal Hidalgo, que esta ordenanza va a venir en beneficio de toda la población Guaneña que tiene sus ingresos económicos de pequeños y medianos locales comerciales, de mi parte que se continúe con el trámite correspondiente señor alcalde. Apoya la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, como acaban de manifestar los compañeros que me antecedieron la palabra, debo manifestar clara y categóricamente que en esta ordenanza se ha ido socializando de una manera pormenorizada de acuerdo al requerimiento y necesidades década uno de los prestadores de servicios, por tanto solicito con la veña suya señor alcalde que la misma sea considera en todo cuanto se refiere a su detalle y aprobación del mismo. Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Indica, este es un instrumento que necesitamos para nuestra institución, para nuestros emprendedores por eso apoyo la moción del señor concejal Milton Bravo, y que se apruebe en segundo y definitivo debate.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido por unanimidad, aprobado.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto tercero a existido una moción realizada por parte del señor concejal Milton Bravo, la cual ha tenido el apoyo por parte de todo el pleno del concejo, en consecuencia por unanimidad del pleno del concejo, se aprueba en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES, QUE GRAVA EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DEL CANTON GUANO", de conformidad Oficio N° 013-GADMCG-SC-CPYP-2026, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG y adjuntos al trámite.

(RESOLUCIÓN 063-2026-SO, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2026)

CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 893-E, inmueble de propiedad de la **Sra. REA LOZANO ADRIANA ESTEFANIA, con C.C. 060292012-6**, predio ubicado en EL Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 027-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 19 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en vista que existe un informe jurídico en el cual hay que realizar el levantamiento de la prohibición de enajenar de dicho predio y ha cumplido con cada uno de los requerimientos dentro de la ley que se le dé el trámite respectivo y mociono que se autorice el levantamiento de prohibición.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde.- Pone a consideración y pregunta quien apoya la moción realizada por parte del señor concejal Edgar Herrera.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, de mi parte al ser parte de la comisión, apoyo la moción señor alcalde.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, de igual forma señor alcalde al ser parte de la comisión, hemos tratado, este levantamiento de prohibición de enajenar, lo cual con el aval tanto del departamento técnico como jurídico, y lo más importante que cumple con las observaciones de la contraloría, el cual cumple con el tiempo establecido, de mi parte apoyo la moción, que continúe con el trámite correspondiente.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, aprobado. Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto cuarto, por unanimidad del pleno del concejo se aprueba la autorización del **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, trámite N.º 893-E, inmueble de propiedad de la **Sra. REA LOZANO ADRIANA ESTEFANIA**, con **C.C. 060292012-6**, predio ubicado en EL Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 064-2026-SO, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2026)

QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, proceso solicitado por el **Sr. CORDONES GARCES KEVYN DAVID**, C.C No. 0603891573, predio ubicado en el sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 028-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 19 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, como acaba de manifestar el señor secretario, es un trámite de unificación de lotes a nombre del señor Codones Garces Kevyn David, sea realizado la inspección correspondiente con los miembros de la comisión, lo cual se ha verificado, todo cuanto se refiere al informe técnico y jurídico para la unificación correspondiente, por tales circunstancias, señor alcalde solicito que se apruebe y se le dé el trámite respectivo a las unificación de lotes, es mi moción.

Señor Alcalde.- Pone a consideración y pregunta si hay apoyo a la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, de mi parte en conocimiento, análisis de la unificación de lotes del señor Cordones Garces Kevyn David, pues se ha ratificado el señor presidente de la comisión, bajo el informe de ellos, el criterio técnico y jurídico, que proceda con el trámite correspondiente, apoyo la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde en este punto quinto dentro de la unificación de lotes en el sector 20 de diciembre solicitado por el señor Cordones Garces, seguramente existió un error de tipeo, para que se corrija por cuanto el sector 20 de diciembre pertenece a la Parroquia El Rosario y no como se hace constar en la Parroquia San Andrés, solo que se subsane ese error nada más, con esa observación apoyo la moción.

Señor Alcalde.- Indica, con esa observación aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto quinto con la observación realizada por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, por un error involuntario se hace constar que el sector 20 de diciembre esta ubicado en la Parroquia San Andrés cuando lo correcto es la Parroquia El Rosario, en tal sentido con la corrección, se aprueba por unanimidad la UNIFICACIÓN DE LOTES, proceso solicitado por el Sr. CORDONES GARCES KEVYN DAVID, C.C No. 0603891573, predio ubicado en el sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 065-2026-SO, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2026)

SEXTO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 1163-E, proceso solicitado por el Sr. **ANGEL ROBERTO GUSHQUI TIERRA Y CONYUGE**, C.C No. 060263078-2, predio ubicado en el sector La Libertad 2, Parroquia San Gerardo, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 11-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 20 de mayo del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, muchas gracias, por ser presidente de la comisión de obras públicas rurales, debo informar que este trámite llevo a la comisión la misma que trató en la misma y mediante informe No 11-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 20 de mayo del 2026, se ha enviado al pleno del concejo a fin de que sea analizado y discutido de manera definitivo y de tal modo se emita el informe favorable de autorización de unificación de lotes, el mismo que es elevado a moción ante el pleno del concejo señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, está a consideración señores concejales, quien apoya la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto sexto por unanimidad del pleno del concejo se autoriza la **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 1163-E, proceso solicitado por el Sr. **ANGEL ROBERTO GUSHQUI TIERRA Y CONYUGE**, C.C No. 060263078-2, predio ubicado en el sector La Libertad 2, Parroquia San Gerardo, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

(RESOLUCIÓN 066-2026-SO, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2026)

SEPTIMO. - Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 102-DGA-GADM-CG-2026, de fecha 21 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Ana Alvarado, Directora de Gestión Administrativa (E) del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Concede la palabra a la Sra. Directora de Gestión Administrativa del GADM-CG.

Ing. Ana Alvarado.- Indica, buenos días con todos los presentes, como parte de la dirección administrativa es hacer la administración y control de los bienes institucionales, lo cual existen bienes institucionales que fueron adquiridos con presupuesto de las institución para los CDI, son tres centros que están ubicados en la parroquia San Andrés, como es de conocimiento de ustedes estos centros ya no se mantiene el convenio con las institución, entonces, por ende esos bienes para resguardo y sobre todo para el beneficio de la niñez de aquí de Guano, la potestad de que San Andrés, se ha creído conveniente que se haga como establece el reglamento la donación de estos bienes directamente a la junta parroquial para que sea ella la que administre estos bienes, poque de ser así estos bienes tendríamos que donarle al MIES, pero de pronto destinarían a otros lugares y lo más conveniente sería que se quede aquí en el cantón, en beneficio de los niños de la parroquia San Andrés, lo que es Silveritos, Abdón Calderón, y CDI San Andrés, entonces aquí están los informes presentados, el perfil del proyecto presentado por la Junta, para ratificar el compromiso en beneficio de la parroquia San Andrés, esa es la solicitud que se ha presentado señor alcalde y señores concejales, se necesita de la respectiva aprobación del concejo como establece el COOTAD.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, se solicita el informe jurídico si es factible e indique si es procedente dicho requerimiento.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, mediante memorando 100-2026, la máxima autoridad ejecutiva municipal, solicita el criterio jurídico respecto a la petición de la comunidad Langos Panamericana el GAD parroquial San Andrés, la comunidad Silveria, peticiones que en su parte pertinente, Langos Panamericana solicita que sean donados al CDI Ojitos de Capulí, materiales que ha servido para el funcionamiento, la Junta Parroquial de San Andrés, también ha solicitado la donación al centro infantil San Andrés y la comunidad, La Silveria ha solicitado que sea donado al CDI los Silveritos el tema de los bienes institucionales que han sido sujetos de control que sean adquiridos por el GAD municipal para la ejecución de los convenios celebradas con anterioridad, ante ello esta unidad de Sindicatura, conforme al 436 del COOTAD con respecto a la autorización de transferencias de dominio, establece que, la donación procederá únicamente entre instituciones públicas, por ende no es factible que el GAD municipal del Cantón Guano, no es factible que entregue en favor de las comunidades requirentes, sin embargo, al ser el Gad Parroquial una institución pública es procedente la donación, para lo cual es necesario que el aludido Gad, justifique la donación, mediante un proyecto, además que el pleno del concejo municipal conforme el artículo 60 literal N y el 436, dispongan la autorización para que la máxima autoridad ejecutiva proceda a la suscripción del contrato de donación en favor de la justa parroquial de San Andrés, eso es en cuanto puedo manifestar y entiendo que ya se ha cumplido estos parámetros, y la compañeros de la Dirección Administrativa, formalmente presenta el pedido ante el pleno del concejo.

Señor Alcalde.- Pone a consideración del pleno del concejo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde, en vista que habido una socialización del requerimiento de cada uno de los sectores para beneficio de la niñez, y hay un informe jurídico que se le dé el trámite respectivo al requerimiento, es mi moción.

Señor Alcalde.- Indica, la moción que realiza el señor concejal Edgar Herrera es que se done a la Junta Parroquial de San Andrés, los implementos que tenemos para los tres CDI (Centro de Desarrollo Infantil).

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en vista que el GAD de guano cerros los Centros de Desarrollo Infantil, lo cual es un apoyo que tiene el GAD en lo es los materiales que estamos ocupando, tomando en cuenta que es en beneficio de la niñez del cantón Guano – San Andrés, que se le de el trámite correspondiente para que se le entregue en donación.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, de mi parte una pregunta, tenemos conocimiento que funcionaban cuatro centros en la parroquia San Andrés, uno en san Andrés, uno en La Silveria, Pulingui y uno en Langos, y cual mismo quedamos.

Ing. Ana Alvarado. - Indica, esa parte quiero aclarar, la junta parroquial, venia hacerse cargo de los tres CDI que está en la parroquia San Andrés, la parte de ojitos de capulí, eso ya viene a ser otro proceso, porque tendríamos que lastimosamente, no es mucho, hacer la donación con el MID lo que yo quiero que los tres CDI se quede en Guano – San Andrés, los de los ojitos de capulí, es diferente porque no es una institución pública y no podemos nacerlo con la comunidad, es por ese tema.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, bajo la respuesta de la señora directora, si bien es cierto entre instituciones deben hacer entre activos fijos, por esa razón, apoyo que se suscriba el convenio de donación.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, al escuchar claramente el informe técnico por parte de la Ing. Ana Alvarado y el informe jurídico por el Abg. Víctor Hugo Erazo, está claro el procedimiento que se suscriba el convenio con la parroquia San Andrés, tomando en cuenta que todo lo que sea en beneficio del cantón Guano, sea esto para la parroquia San Andrés o la Parroquia La Matriz, que siga el trámite correspondiente de mi parte autorizo la suscripción del convenio de donación ya que será beneficiada nuestra parroquia y nuestro cantón señor Alcalde.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, con los justificativos correspondientes, que se proceda con el trámite solicitado, bajo el criterio técnico y jurídico. Autorizo la suscripción del convenio.

Señor Alcalde.- Indica, por unanimidad, se aprueba la suscripción del convenio de donación.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto SEPTIMO, por unanimidad del pleno del concejo, bajo el informe emitido por parte de la Ing. Ana Alvarado, Directora de Gestión Administrativa del GADM-CG, así como el informe jurídico, por unanimidad del pleno del concejo se autoriza al Lic. Oswaldo Estrada Avilés, alcalde del GADM-CG, la suscripción de convenio de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Andrés, para la transferencia de los bienes muebles del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) San Andrés, Silveritos y Abdón Calderón, con la finalidad de fortificar el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA PARROQUIA SAN ANDRES”, destinado al beneficio de niños y niñas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

(RESOLUCIÓN 067-2026-SO, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2026)

OCTAVO.- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º - 097-CSC-GADM-CG-2026, de fecha 22 de mayo del 2026, suscrito por la Ing. Yolanda Pazmiño, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad Ciudadana del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Concede la palabra a la Ing. Yolanda Pazmiño.

Ing. Yolanda Pazmiño.- Indica, Buenos días con todos, este tema es sobre las cámaras de video vigilancia que en su momento se colocó en el cantón, al respecto debo indicar, que para esto informar los antecedentes, entonces miren en el año 2024 se hizo una reunión con los presidentes de los Gad Parroquiales en el cual se asumió, acuerdos y compromisos, en la cual quedaron que solicitaban las cámaras y de estos acuerdos ellos después que se ubiquen las cámaras y de que después que el Gad municipal asuma el servicio de NAS y mantenimiento por un año, después de ese año ellos asumirían esa responsabilidad, lo cual los señores de los GAD Parroquiales solicitaron que se hagan cambios que en el convenio que se tenía con el ECU 911 entonces en estos cambios se solicitó que se incluya a los GAD parroquiales para que tengan las mismas responsabilidades, y obviamente las mismas ventajas del GAD municipal, después de esto se hizo en realidad el anexo modificatorio en el cual ellos constaban para recibir las mismas ventajas y mismas responsabilidades, luego a esto se desarrolló un proyecto en el cual era para garantizar la seguridad ciudadana, en la cual se quedó como una de las responsabilidades de los Gad parroquiales que iban asumir con el servicio de NAS y mantenimiento después de año, este proyecto es la fase en donde realmente se sustenta el proyecto, porque los Gad parroquiales asumirían, esa responsabilidad, se desarrolló el proceso, es importante decir que después se comenzó con el trámite para que los Gad parroquiales asuman con la responsabilidad que ellos indicaron que lo iban hacer, existen firmas de los acuerdos, en abril del 2026, se daba por terminado el servicio de NAS que se asumía el Gad municipal, previo a esto en diciembre del 2025, nosotros ya tuvimos una reunión con los presidente de los Gad parroquiales en la cual se le informo que debían asumir con esa responsabilidad, se les expuso todo y emitieron sus criterios, indicaron que quieren tener una reunión, con los representantes del ECU para hacer unas preguntas sobre el servicio y que contiene cada punto de video vigilancia, en marzo se realiza la reunión y se expuso esos temas, ellos dieron a conocer que querían establecer una sala de video vigilancia en cada parroquia pero los del ECU indicaron que realmente eso es un tema muy reservado, entonces las personas que realizarían eso, deberían firmar contratos de confidencialidad, la cual no pueden divulgar a nadie cualquier cosa que los vean en las cámaras, inclusive puede ser sometido a procesos penales, entonces los presidentes de los Gad se dieron cuenta que es un tema crítico establecer las salas de video vigilancia, se realizaron 4 reuniones, se les trajo a los señores de MAXNET para que indiquen cual es el costo por este servicio y mantenimiento, les dio la explicación y en realidad de nuestra parte les hemos estado explicando en cada reunión, todo tal cual, ha pasado el tiempo pero lamentablemente tenemos el problema de que los convenios no se ha firmado señor alcalde, solo han firmado 6 Gad Parroquiales, bueno les voy a indicar quienes nos firman, el Gad Parroquial no firmó porque ellos indicaron que no tenían considerado en su presupuesto para este servicio y mantenimiento, pero ellos en su oficio indicaron que a partir del mes de julio ellos podrían asumir eso, entonces ahí no hay inconveniente, en cambio el GAD parroquial de Santa Fe de Galán, pidieron que los equipos sean donados a la Junta de Campesinado, ellos tienen el tema de la seguridad, el Gad parroquial de San Isidro, en cambio dijo que definitivamente no desean seguir con los convenios y que tampoco desean las cámaras ni como donación, que se ha realizado una sesión y que por unanimidad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

decidieron esto, todo ese tema señor alcalde tenemos cinco cámaras que están inoperativas, porque en el mes de abril ya se terminó la responsabilidad del GAD municipal, dado ese tema se pidió el criterio jurídico, en el cual indica que realmente si no se cumple con los que se ha establecido, que se puede realizar la reubicación de las cámaras ya que no se están cumpliendo con los convenios que se había quedado, igualmente debo decir que una de las cláusulas que están en los convenios es que se debe cuidar las cámaras, eso significaría que estamos dejando bienes que son adquiridos con recursos del municipio están quedando inoperativas, dando eso se habló con el presidente de la comisión la reubicación de las cámaras, entonces para esto se ha solicitado al ECU 911 los mapas de calor, de los puntos críticos del cantón, dentro de eso encontramos que hay bienes municipales que están ubicados, ejemplo San Pedro, sin bienes municipales como el edificio de propiedad del municipio que creo que teniendo una cámara ahí, se podría cuidar esos bienes, además que la competencia nos da, en el barrio El Batán, que es un lugar crítico igualmente, no solamente hay robos, sino la policía ha detectado que se está vendiendo marihuana y esas cosas, por lo que se ha vuelto un lugar crítico, La Inmaculada que es en donde está el auditorio el DELS y ya se conoce que ya se dieron robos de accesorios y de vehículos, igualmente se consideró la salida a Guano por el Barrio Santa Anita que es una zona de salida del cantón y por lo que habido actos delictivos, inclusive hubo un secuestro en el año anterior en el cual ventajosamente no se llegó a cosas mayores pero los perjudicados tuvieron que pagar cincuenta mil dólares para que esta sea dejado en libertad la persona que fue secuestrada, se tiene conocimiento que por ahí fue la persecución que se le hizo a la persona, entonces obviamente como digo señor alcalde se ha considerado puntos críticos en donde realmente nos da las competencias el Gad e igualmente se trata de precautelar los bienes del GAD, creemos conveniente la reubicación de las cámaras.

Señor Alcalde.- Indica, escuchado al señor síndico para que con respecto al punto nos del criterio jurídico.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, para entrar en contexto, en primera instancia, eso fue bajo un presupuesto aprobado por el Gad municipal para la adquisición de cámaras de seguridad, para ellos una vez que ya se presupuestó se creó el proyecto en el cual participaron todos los Gad Parroquiales, los cuales ahí ya se generaron compromisos tales como a partir del año cada junta parroquial se iba a comprometer con el mantenimiento, con los pagos del tema de internet, con los mantenimientos preventivos y demás, que se iba inclusive, se suscribe un convenio mayor, a que me refiero que el municipio con el ECU 911 para poder enlazarse al sistema integral y además otros servicios, este convenio solo es beneficiario el Gad municipal, sin embargo, visto el proyecto en el cual las juntas parroquiales se comprometieron y se firmó un anexo para suscribir un convenio con las juntas parroquiales para que puedan acceder a estos servicios y el enlace, inclusive las juntas puedan adquirir cámaras, todos estos elementos se inició y hubo el compromiso de las juntas parroquiales y se lanzó el proyecto para la adquisición, entonces una vez que se compró la compañera ha hecho la gestión para que estas juntas parroquiales puedan recibir y cumplir con los acuerdos, por parte de la unidad de sindicatura se elaboró los convenios y se les corrió traslado para que hagan las observaciones, sin embargo, dos juntas parroquiales no quieren cumplir con sus compromisos, entiendo que San Isidro y Santa Fe de Galán, ellos han hablado que no pueden invertir, en algo que no es suyo, entonces se manifestó que el Gad municipal puede entregarles en donación, sin embargo de aquello, no quiere acceder en ninguna figura legal, entonces prácticamente no quiere asumir los convenios, ante eso esta unidad de sindicatura ha manifestado que si no cumplen con los convenios estas cámaras sean reubicadas, en una parte que si nos corresponda como Gad municipal, evidentemente en la parte urbana,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

porque al momento que nosotros hagamos el cambio, nosotros económicamente tenemos que presupuestar, en mantenimiento, pago, servicios, etc.; y si nosotros mantenemos en las mismas parroquias al momento de cancelar los rubros ya no sería nuestra competencia conforme las nuevas reformas del COOTAD, pueden ser valores mínimos, entonces en virtud de eso se recomendó que se haga el análisis de costos, beneficios, y que sea sometido al pleno del concejo, y porque al seno del concejo, si bien es cierto va por el tema de que sea trasladado, pero se debe considerar el tema presupuestario, para el próximo ejercicio fiscal, entonces entiendo que no vamos a tener la partida presupuestaria y vamos hacer una reforma.

Ing. Yolanda Pazmiño.- Indica, señor alcalde si contamos con una partida presupuestaria y dice maquinaria equipo, mantenimiento y reparación, concejo de seguridad ciudadana, mil quinientos cincuenta dólares.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, al momento tenemos, sin embargo no es que las cámaras solo van utilizar este año, se van a funcionar los siguientes, no olvidemos que estamos en un presupuesto prorrogado, y hay que tomar en consideración para el próximo ejercicio fiscal, esas son las circunstancias, entonces a mi manera de ver habría dos criterios, el primero que sean trasladados y que se haga un presupuesto o una reforma si así lo consideran y si podrían involucrar en el tema financiero o caso contrario que se mantengan ahí pero van a ser inútiles, van a estar a expensas porque eso sigue en custodia del Gad municipal, en cambio los otros han decidido hacer el convenio y eso ya va a estar en custodia exclusivamente de los Gad parroquiales, los que van a ser los beneficiarios, es cuanto puedo manifestar señor alcalde y señores concejales.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión de seguridad.

Señor Concejel Juan Hidalgo.- Indica, que quede bien claro señores concejales, que de parte del pleno del concejo habido la voluntad de instalar las cámaras y se lo ha hecho, de parte de nosotros no es la falla, claro acaban de manifestar la técnica que el proyecto se ha socializado con todas las parroquias, el cual hubo un compromiso con todos los presidentes de las juntas, ahora que dos de ellos ya no quieren cumplir o asumir el compromiso, esa ya no es nuestra culpa, no queremos sacar así porque así, sino es por el incumplimiento y el compromiso de las dos parroquias sin embargo existe un documento que ha enviado el señor presidente de la junta parroquial de San Isidro que no quieren las cámaras ni por donación, entonces vuelvo y repito de nosotros no es la falla, de nuestra parte como comisión hemos instalado 17 cámaras de seguridad para así fortalecer la seguridad en el cantón, tanto en las parroquias y en la cabecera cantonal, como acaba manifestar el informe jurídico debemos dar solución, son las dos únicas parroquias que no quieren de ahí el resto han visto la necesidad la utilidad, ellos han tratado de solucionar de la mejor manera, sin embargo las dos parroquia no tienen la voluntad, en vista de eso al escuchar el informe jurídico y técnico, solicito que se autorice la reubicación de la cámaras de las parroquias que no han cumplido con los compromisos, es decir de San Isidro y de Santa Fe de Galán, y que serán instaladas en puntos estratégicos para precautelar los bienes municipales, aclarando que esto será en beneficio en puntos estratégicos de acuerdo a un análisis de los puntos de calor que emite el ECU 911, de pronto solo para aclarar no es que se está reubicando o se quiere poner en mi barrio o cosas así, más bien son lugares estratégicos para precautelar los bienes municipales.

Señor Alcalde.- Indica, que propone señor concejal.

Señor Concejel Juan Hidalgo.- Indica, señor alcalde mociono que el pleno del concejo autorice la reubicación de las cámaras de seguridad que se encuentran ubicadas en la Parroquia San Isidro



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

y Santa Fe de Galán, de conformidad al informe establecido por parte del ECU 911 y los mapas de calor de los sector con más conflicto de la cabecera cantonal.

Señor Alcalde.- Indica, existe una moción del señor concejal que se reubique las cámaras de seguridad de las dos parroquias, y se coloque a lugares estratégicos que la Ing. Yolanda Pazmiño, indico, quien apoya la moción?, está a consideración.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, bueno hemos escuchado el informe técnico por parte de la Ingeniera Yolanda Pazmiño, y el informe jurídico por parte del señor procurador sindico de que ya se encuentra socializado, todo cuanto significa el incumplimiento de los señores de los GAD parroquiales de San Isidro y Santa Fe de Galán, me imagino que han de haber notificado y han de haber enviado los oficios para que se realice o se cumpla con los compromisos entre instituciones, el cual ya han incumplido, yo veo la necesidad la prioridad y el cuidado de lo que manifiesta que van a ser, de acuerdo a la ubicación geográfica y de acuerdo a los sitios que el Gad municipal tiene bienes, yo apoyo la moción del señor Juan Hidalgo.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, escuchado la parte técnica que están pidiendo su reubicación, entonces señor alcalde, de mi parte mocionaria que se quede en la ubicación que se encuentran en cada parroquia y que los gastos se haga cargo el Gad Municipal señor alcalde, ahí hay muchos problemas, de mi parte que se quede ahí donde están instaladas.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde, al encontrarnos en este punto para hacer el análisis y el criterio jurídico ha sido claro y hay que considerar que el incumplimiento de los dos Gad Parroquiales y ya han manifestado en el informes, pero debemos considerar algo muy importante, a veces el Gad parroquial decide por si solo y los dirigentes de los barrios donde están ubicadas las cámaras, yo al menos solicitaría que el Gad parroquial presente un documento de respaldo, por ejemplo que la comunidad de Chocavi y el Barrio Central, digan que no quieren ese servicio, en Santa Fe de Galán están ubicadas las dos cámaras, fijas que los barrios y ahí de Santa Fe de Galán emitan un documento que no quieren las cámaras, en tal sentido ahí tendrán mi apoyo correspondiente, caso contrario de mi parte que se mantenga dónde están ubicadas señor alcalde, porque no es justo, que la Junta Parroquial tome la decisión, si el presupuesto no es de los que ahorita están ejerciendo la junta parroquial, eso es del pueblo, los dirigentes dirán si desean o no, por ejemplo los de chocavi dirán que del presupuesto que nos corresponde quede ahí para el mantenimiento de las cámaras, no se puede por el capricho del presidente de la junta decir que no quieren, eso tiene que ser de los beneficiarios que se encuentran en el sector señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, el señor concejal Edgar Herrera, pide la palabra.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde, solicito que se someta a votación, aquí vamos a discrepar, hay una moción realizada por parte del señor presidente de la comisión, aquí nadie se esta beneficiando ya se socializó, esto no es un chiste, otra vez ir a socializar no estoy de acuerdo.

Señor Alcalde.- Indica, la señora Vicealcaldesa pide la palabra.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, considero que esto se debería tratar en la comisión, que la documentación sea devuelta hasta que llegue las firmas, evidencias de las comunidades que son beneficiaras del sector y el señor presidente que entregue los documentos, a veces los presidentes de las juntas ni si quieren son adherentes a las comunidades, no saben las necesidades



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

de nuestra población, entonces señor alcalde sería bueno que se envié a la comisión, y se emita el informe.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, señor alcalde y señores concejales, nosotros con el señor síndico se ha hecho ver a los dos presidentes, hemos socializado, el presidente de la Juntas Parroquial de San Isidro más bien nos acabó de hablar al municipio, al ECU 911, diciendo que no sirven para nada, ósea no quieren definitivamente, ósea de nuestra parte habrá esa voluntad de los señores concejales, solo faltaba que firme el convenio y paraba esta situación, le hacía entender el señor síndico pero ni así, no entiende, acabo de hablar a las autoridades y al director del ECU 911.

Ing. Yolanda Pazmiño. - Indica, solo para aclarar, como les había manifestado esto ya terminó en abril y yo trate de ingresar el proceso para las cámaras, de compras públicas me dijeron que tengo que hacer un solo proceso de todas las cámaras que no esté operativas, obviamente son bienes de la institución, eso significaría que estamos dejando aparte de eso y por lo pronto, solamente yo podría iniciar el proceso de unos puntos, en realidad se estaría dejando más tiempo imperando unas cámaras y yo sí creo que realmente podríamos tener observaciones por parte de la contraloría porque se siguen dejando puntos inoperativos, entonces si se sigue postergando estos problemas entonces ya es una decisión del concejo y de mi parte estaría cumpliendo.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, señor alcalde en la comunidades también indicaron que se estaba trabajando con las juntas del campesinado y que hace falta las cámaras entonces no habido esa voluntad, entonces que se proceda señor alcalde, por mi quisiera ya terminar y solucionar este problema para a futuro evitarnos cualquier problema con la contraloría por tener cámaras inoperativas señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, bien hay dos mociones la una por parte del señor concejal Juan Hidalgo, que sea considerado por parte del pleno del concejo la aprobación la reubicación de las cámaras de seguridad a la cabecera cantonal de conformidad al estudio que ha sido realizado por parte de los señores del ECU 911; y la otra es mocionada por parte del señor Concejal Francisco Hidalgo, para que previo a revolver el concejo, se devuelva la documentación a la comisión de Seguridad a cargo del señor Concejal Juan Hidalgo y que esta reubicación sea socializada con los barrios y comunidades de las Juntas Parroquiales no quieren asumir el compromiso del pago del servicio y mantenimiento; ya que creo que las comunidades no saben lo que van a perder, porque a veces las decisiones de las autoridades se hace cometer errores, porque yo si considero que es un error de la autoridad de San Isidro y de Galán, porque en Galán la Junta de Campesinado me pidieron y no han de saber lo que pretende hacer el presidente de la junta y no por hacer quedar mal sino porque no hay comunicación, uno y dos, el presidente de San Isidro puede hablar a su título personal por no invertir, pero no se da cuenta cuanto va a perder en seguridad, si a veces las cámaras ayuda a visualizar los problemas que existen en la parroquia, yo si pienso que hay que hacer un acercamiento, un último, es decir que regrese a la comisión y si me permiten yo a través de oficios invitar a los presidentes de las dos juntas parroquiales y a los presidentes de los barrios y comunidades y si ellos dicen no queremos pues ahí si se tomará la decisión, de igual manera a los de Santa Fe de Galán, indicar a los seis barrios que vengán a la junta del campesinado que venga, no porque hay que tener miedo a la junta del campesinado, sino por respeto, si ellos dicen que no quieren pues se tomara la decisión, y que ellos asuman la responsabilidad, no puede ser que ahora como les toca pagar dicen que pague el municipio, que el municipio si puede pero no podemos dar todo a la voluntad de ellos, considerando que San Isidro tiene sus recueros y Santa



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Fe de Galán como nunca han recibido, ustedes saben entonces, quisiera saber cuanto pagan cada mes o cada año.

Ing. Yolanda Pazmiño.- Indica, 45 dólares señor alcalde.

Señor Alcalde.- Bueno con lo indicado señor secretario someta a votación.

Secretario.- indica, señor alcalde, me permito someter a votación la primera moción, realizada por el señor Concejal Juan Hidalgo, y apoyada por parte del señor concejal doctor Edgar Herrera, el cual ha solicitado que el pleno del concejo autorice la reubicación, de las cámaras de seguridad de los de las dos Parroquias: San Isidro 3 cámaras y Santa Fe de Galán 2 cámaras, las cuales serán reubicadas a la cabecera cantonal, de conformidad al Informe de Factibilidad Tecnológica y Operativa, emitido por los técnicos del ECU 911, se someterá a votación en orden alfabético.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, no apoyo la moción, en contra.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, de mi parte no apoyo la moción del señor concejal Juan Hidalgo, en contra.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoyo, la moción del señor Concejal Juan Hidalgo, toda vez que ha sido socializado, porque parece que esto es una chiste después de socializar ya con la autoridades correspondientes, otra vez vamos a socializar, sabiendo que el producto debe ser el beneficio para la sociedad, algo absurdo, si ya se socializó. A favor.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, a favor de la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, al ser proponente, a favor.

Señor Alcalde.- Indica, me abstengo de votar señor secretario; proclame resultados.

Secretario.- Indica, señor alcalde como resultado de la votación, con tres votos en contra, dos votos a favor y una abstención, no se aprueba la moción realizada por parte del señor concejal Juan Hidalgo.

Señor Alcalde.- Indica, muchas gracias al no ser aprobada, señor secretario someta a votación la moción realizada por parte del señor concejal Francisco Hidalgo.

Secretario.- Indica, señor alcalde con su autorización me permito someter a votación la moción realizada por parte del señor Concejal Francisco Hidalgo, la misma que ha tenido el apoyo por parte del señor Concejal Milton Bravo, que previo a revolver el pleno del concejo municipal, se devuelva la documentación a la comisión de Seguridad a cargo del señor Concejal Juan Hidalgo y que esta reubicación sea socializada con los barrios y comunidades de las Juntas Parroquiales no quieren asumir el compromiso del pago del servicio y mantenimiento de las cámaras de seguridad que se encuentran instaladas en las Parroquias de San Isidro y Santa Fe de Galán; para lo cual se somete a votación en orden alfabético; aclarando señor alcalde que siendo las 11h28 el señor concejal Edgar Herrera, abandona la sesión.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, a favor de la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, a favor de la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, por ser proponente a favor de la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, en contra.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde.- Indica, me abstengo de votar señor secretario; proclame resultados.

Secretario.- Indica, señor alcalde en este punto me permito proclamar resultados, el mismo que con tres votos a favor, con un voto en contra y con una abstención, por **mayoría** se aprueba la moción realizada por el señor Concejal Francisco Hidalgo y previo a que el pleno del concejo municipal resuelva sobre este punto, se devuelva la documentación a la comisión de Seguridad a cargo del señor Concejal Juan Hidalgo y que esta reubicación sea socializada con los barrios y comunidades de las Juntas Parroquiales no quieren asumir el compromiso del pago del servicio y mantenimiento de las cámaras de seguridad que se encuentran instaladas en las Parroquias de San Isidro y Santa Fe de Galán.

(RESOLUCIÓN 068-2026-SO, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2026)

NOVENO.- Conocimiento, análisis y resolución, del Oficio N.º 015-DGF-GADMCG-IJ-2026, de fecha 02 de junio del 2026, suscrito por el Abg. Iván Juna, Director de Gestión Financiera (E) del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al Abg. Iván Juna, Director de Gestión Financiera.

Secretario.- Indica, señor alcalde para efectos de grabación, siendo las 11h32 minutos se reincorpora a la sesión el señor concejal Dr. Edgar Herrera.

Abg. Iván Juna.- Indica, señor alcalde, señores concejales y público presente buenos días, efectivamente mediante sumilla de fecha 07 de mayo mediante oficio N° 637-SMG-2026, de fecha 07 de mayo del 2026, con la finalidad que emita un pronunciamiento con respecto a un informe que el ex director financiero ha emitido hacia la máxima autoridad y al seno del concejo, posterior, se remitió la información mediante Oficio N.º 014-DGF-GADMCG-IJ-2026, de fecha 28 de mayo del 2026, en el cual se puso en conocimiento, de la máxima autoridad el detalle de valores que previamente la dirección financiera había remitido para el análisis y evaluación pertinente, posterior adjunto a esto se adjunta el memorando N° 072-UGR-GADM-CG-2026-FO, de fecha 27 de mayo del 2026, suscrito por el Ing. Franklin Orozco, gestor de la unidad de rentas en la cual pues, se determina que el cálculo de valores del proyecto, y el área financiera determina en el caso de que nos predios que son objeto de análisis un valor por cálculo de impuesto urbano por 4042.87 y un valor de impuesto predial rural de 916, un cálculo de alcabalas por compraventa de 82783.16, y en el impuesto real de igual manera el mismo valor, y un cálculo de plusvalía de 416211.70, esta información pues había sido remitida anteriormente mediante oficio 55-DP-GADMCG-AM-2026, del 20 de febrero del 2026, en el cual el ingeniero Andrés Morrazo Lozano ex director financiero en este caso, ya hace constar a la máxima autoridad a detalle sin con el costo de valor por predio, tomando como referencia, los valores que existen actualmente por la venta de unos predios, en el cual hace constar que el valor que se tomó para el cálculo que es solamente referenciales por venta de predio de 43, 33 dólares el metro cuadrado y el otro de 100 dólares el metro cuadrado, parámetros que fueron utilizados por la unidad de rentas para determinar un estimado de los ingresos municipales en el caso de que el proyecto se ha definido como rural tienen otro aspecto en el caso de que sea definido como urbano, posteriormente mediante memorando 466-2026 de fecha 29 de mayo del 2026, la máxima autoridad solicita a esta dirección financiera que se amplíe la información, y claramente sustentada, es así que mediante Oficio N.º 015-DGF-GADMCG-IJ-2026, de fecha 02 de junio del 2026, se remitió a la máxima autoridad el análisis técnico financiero, tomando como referencia el oficio 050 a través del ex director financiero había hecho el análisis financiero, para conocimiento y análisis del concejo, de igual forma constan, los oficios 072 de la unidad de gestión de rentas en la cual fue la encargada de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

proyección y emisión de valores, realizó al cálculo basado en las ordenanzas y fórmulas escritas en cada una de ellas muestra de ello pues nosotros tenemos un resumen detallado en el cual se determina de forma clara como estimación únicamente es una proyección estimada más no es un valor neto como valor real se va a obtener esto dependería mucho del análisis posterior que haga la comisión, porque estos valores fueran tomados como referencia a partir de una venta que hizo en este caso el 4042.87, tomando como referencia a los valores que ya fueron descritos, es así que en el caso de que realice la determinación de la ordenanza tomando en consideración que de acuerdo al estudio realizado de la actualización del catastro existen predios, que actualmente están rurales y urbanos, entonces si la entidad determina que los predios van a tomarse como referencia urbano, el ingreso de la municipalidad de forma estimada recibiría 503.037.73, en cambio si se determina que los predios van a ser rurales nosotros dejaríamos recibir el valor o cálculo de plusvalía, entonces únicamente la entidad recibiría un monto de 83.700,00, existiendo una diferencia como ven en el cuadro de 419.337,73, estimado que la municipalidad dejaría de percibir en caso de que la municipalidad deje los predios rurales, cual es la diferencia, únicamente que el tema de plusvalía los terrenos rurales no pagan este valor, entonces como ustedes pueden evidenciar, a la dirección financiera se ha solicitado una aclaración, porque esta información ya fue remitida anteriormente y consta dentro de todo el expediente los cálculos que la unidad de rentas tomo como referencia y los valores y las fórmulas que fueron tomando como base referenciando las ordenanzas que tiene la municipalidad y el COOTAD, entonces no se si hay una tema que aclarar en este aspecto, la dirección hizo una simulación estimada.

Señor Alcalde.- Indica, quisiera que nos aclare, cuanto va a ser el ingreso urbano, rural, si está considerado el CEM, LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS el uno por mil y el solar no edificado, si está ahí la cuantificación y el cuadro comparativo.

Abg. Iván Juna.- Indica, señor alcalde como me había referido anteriormente la dirección financiera a través de informe de rentas, determina de forma clara los valores proyectados, dentro de eso hacer una explicación y nos dice de forma textual, cabe explicar que el cálculo de los impuestos prediales urbanos esta realizado por parte de un avalúo proporcionado por el área de avalúos y catastros para el presente periodo, y de acuerdo a la ordenanza del BIENIO 2026-2027, el cálculo de alcabalas para determinar la plusvalía, de acuerdo al avalúo del cálculo del predio por el valor estimado del metro cuadrado del 43.33 en referencia al valor más bajo de la venta real, de igual forma en relación a lo que usted solicita, mediante memorando 015 que consta en el expediente pues el señor gestor de la unidad de rentas, dicen en su parte pertinente, con los antecedentes expuestos que a más del valor de plusvalía fueron calculados el valor de alcabalas por la venta de porcentaje de cada terreno, igual forma hace una referencia que los terrenos fueron adquiridos en el año 2017 y la tasa de descuento por los años del 5% anual, ahí aplica la formula del 8 por el 5% que da un total de 40%, la tasa de desviación monetaria corresponde al 6.73 al periodo 2017, el predio de la adquisición según el metro cuadrado y de acuerdo a la información proporcionada por parte del área de avalúos y catastros, existe un menor costo de 5.8 dólares y el mayor de 14 a 23, esta es una certificación catastral municipal para su conocimiento, teniendo en cuenta la referencia del mínimo anterior, en este caso del 43.33 dólares el metro cuadrado, de igual forma el hace referencia al valor de los 43, nuevamente se solicitó una aclaración al ingeniero para ver si efectivamente estaba considerado el tema de los gastos administrativos y demás, en el memorando 072-UPR-GADMCG-2026-FO, de fecha 27 de mayo de 2026, el Ing. Gestor de la Unidad de Rentas nos indica de forma clara, cabe indicar que el cálculo de los impuestos urbanos y rurales, están realizados con el avalúo del área de rentas y catastros, para el periodo que fue calculado, en este caso para la ordenanza del BIENIO 2026-2027, además dice



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

que para determinar la plusvalía, es decir el valor del precio del avalúo del predio por el valor estimado del metro cuadrado, en este caso se estimó el valor de 100 dólares como el más alto para tomar el valor que se asemeje al real y de igual forma ahí determina las fórmulas que constan de los diferentes puestos que maneja la entidad, avalúo catastral, tomando en cuenta señor alcalde que los cálculos incluidos con los gastos administrativos pero eso son solo referenciales, en el dato está establecido el tema efectivo pero no se considera el tema de gastos administrativos.

Señor Alcalde.- Indica, nosotros queremos que haya recursos propios.

Abg. Iván Juna.- Indica, si está determinado señor alcalde, cuanto recibe el municipio y cuanto dejaría de recibir en caso de que se cambie de urbano a rural y de rural a urbano, está determinado, en caso de que la municipalidad decida que los predios van a ser urbanos, recibe un monto de 503.037.73, este es un referencial nada más, tomando como base y reitero, como base de la venta que se hizo por la venta de dos terrenos, y en el caso que se determine rural únicamente la municipalidad recibiría un estimado referencial de 83.700.00, habiendo una existencia de 419.337,73 dólares, es lo que consta dentro del informe, reiterando que solo es en base a un análisis de proyección, realizado por la unidad de rentas y en base a un informes que anteriormente el ex director financiero ya había puesto en conocimiento del seno del concejo y de la máxima autoridad.

Señor Alcalde.- Indica, se ha realizado la explicación y ahí si señores concejales debemos resolver de una manera responsable en base al informe técnico y jurídico, para resolver de este particular porque creo que no es justo que a veces por una mala información o porque de pronto hubo mala voluntad porque eso ya paso, se va a perder esos ingresos considerables para las arcas de municipio, considerando que es para obras, señores concejales, está a consideración.

Señor Concejel Milton Bravo.- Indica, muchas gracias señor alcalde y bienvenido Dr. Arturo Huilcapi a la presente sesión del concejo, el Ing. Iván Juna ha sido claro lo que el municipio de Guano puede perder o aganar, tomando en cuenta que los recursos siempre podrán ser utilizados en obras, claro que ahorita ya está aprobado el PDOT, veces como dicen también es la falta de información y que no se tenía mucho conocimiento, puede ser que hace años atrás ya a estado como urbano, en la anterior administración, lo cual yo pediría señor alcalde que se justifique técnicamente, jurídicamente, con el informe de obras públicas, ya que se ve que están trabajando arriba, eso ya se ve otra imagen, entonces eso ya se ve como una parte urbana, entonces en base a los informes tanto técnico como jurídico que este bien sustentado y no haya problemas para nadie señor alcalde de mi parte yo no me opongo al progreso señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, quisiera dar la palabra para conocer el informe técnico y jurídico y si hay que pedir el informe a obras públicas, tenga la bondad de convocar señor secretario, entonces que nos explique el señor sindico.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, seria buen entender cómo está el tema y de ahí vamos requiriendo lo que consideremos.

Arq. Ramiro Ponce.- Indica, señor alcalde y señores concejales, en cuestión del proyecto de vivienda denominado comercialmente como Quintas El Sol, este proyecto fue concebido desde el 2015-2016 como un fraccionamiento predial urbano, así fue aprobado, aproximadamente en el 2024 realizan unos fraccionamientos, son aprobados por los macro lotes, cabe indicar que desde un inicio en mi calidad de director de Planificación, siempre solicité que esta área se mantenga como urbano, justamente por los recursos que la municipalidad dejaría de percibir, a parte de los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



valores que el compañero financiero acaba de indicarles, hay muchos más recursos que el municipio dejaría de percibir, en el sentido de impuestos prediales, anualmente de aquí en adelante y sobre todo por aprobación de planos, estamos hablando de proyectos de vivienda que obviamente eso será comprado para construir netamente vivienda, se hizo cuentas de una casa promedio que genera alrededor un valor de 450 dólares que recibe el municipio por una casa de 150 metros cuadrados, estamos hablando aproximadamente de 150 lotes que tiene esta urbanización, igualmente en aprobación de planos, la municipalidad dejaría de percibir, cerca de medio millón de dólares, solamente en aprobación de planos, entonces eso también sería bueno considerarlos en los valores que dejaría de percibir la municipalidad, y obviamente al dar factibilidad de este tipo de proyectos, nosotros cortamos de una u otra manera las urbanizaciones, lotizaciones, que pasan en otros cantones y son legalizados por adjudicaciones, nosotros queremos dar viabilidad para que el crecimiento no sea de una manera desordenada sino de una manera planificada, justamente están presentando como un proyecto global que fue decisión de la dirección de planificación, indicarles que deberían consolidar estos fraccionamientos para nosotros poder recibir las obras de infraestructura al 100%, para eso cuando se hizo la aprobación de los fraccionamientos prediales, conjuntamente con sindicatura, se quedó lotes de terreno como hipoteca para el fiel cumplimiento de obras de infraestructura por parte del promotor inmobiliario, de esa manera nosotros nos aseguramos que se cumpla a cabalidad todas las obras de infraestructura, eso en cuanto puedo informar señor alcalde y señores concejales.

Señor Alcalde.- Indica, alguna pregunta con respecto al informe técnico.

Señor Concejel Milton Bravo.- Indica, bueno aquí se presentó el anteproyecto, se ve como están trabajando, ahí la parte técnica, la base de obras para mí, con eso se iría justificando este trabajo.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, como antecedente y para entrar en antecedente de lo sucedido, recordaran ustedes que en diciembre del 2025, en el cual conocimos un informe de la comisión de avalúos y catastros, en la cual se determinó la recategorización de los viene inmuebles de todo el cantón Guano, entonces en el cual ya se fue resumiendo entre todas las parroquias que iban a cambiar de urbano a rural y viceversa, específicamente en lo que nos corresponde, se determinó que se aprobaba esa recategorización, por decirlo así, producto del nuevo PDOT PUGS y esas cosas, efectivamente para este ejercicio fiscal los mapas temáticos y para este ejercicio ya íbamos a contar con varios inmuebles, en esa misma disposición que se emitió se determinó por parte de esta unidad de sindicatura, que el Gad municipal se pueda dar los trámites administrativos necesarios para que algunos que se crean afectados, como fueron urbano y ahora son rural, puedan iniciar con planes parciales, conforme lo que establece nuestra propia ordenanza del PDOT Y CONFORME LO QUE DICE LA LEY ORGANICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, y además también se les manifiesto que los promovedores inmobiliarios, lotizadores, urbanizadores, ejerzan esta posibilidad de justificar y puedan transformarse, o luego de aprobar el pleno del concejo, estos planes parciales, y puedan ratificarse como lo eran antes, para los ciudadanos comunes y corrientes de a pie, se les iba ayudar con las factibilidades y hacer los trámites administrativos, y puedan hacer las declaraciones correspondientes y puedan continuar con lo que consideran pertinente ya sea rural o ratificarse como urbano o viceversa, hasta ahí la primera parte, seguidamente los señores de la Inmobiliaria Vilema Colcha, ha sentirse afectados por esta recategorización han solicitado que se inicie un procedimiento de regularización y que posteriormente con esta regulación que permita observar y aprobar las obras de infraestructura se pueda aprobar un plan parcial que ratifique que son bienes urbanos y no rurales como a la fecha de hoy son, entonces esta petición ingreso, fue sumillada a la dirección de planificación, la cual



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

hizo las observaciones, solicitó las informaciones que nomas tenía sobre los permisos factibilidades, etc.; y remitió a la unidad de sindicatura, en la que se observó que efectivamente esto se trataba de una urbanización y se sugirió de que se debe efectuar un acto normativo de carácter administrativo, entendido como una ordenanza para poder regularizar toda esta actividad, comercial que lo está realizando la inmobiliaria Vilema Colcha, además ahí se le solicito que emita un informe financiero para poder justificar que efectivamente esto va a ser muy útil al final de este trámite para justificar que es lo que va a dejar de percibir el Gad municipal si sigue ratificándose como rural o cambia al sentido urbano y ya lo expuso nuestro compañero cuanto se va a dejar de percibir en valores en urbano y rural, eso en primera instancia y en sesión del 10 de febrero del 2026 el concejo conoció y resolvió que acoge el informe técnico y jurídico pero no acoge el informe financiero y dispone que se aclare estos valores en el cual que se considere una proyección entre urbano y rural, impuestos y tasas, que deja de cobrar, entonces visto esta resolución se remitió a los compañeros y ya nos expuso, entiendo que ya quedaría a criterio del concejo y de serlo así entraría formalmente a un trámite administrativo a la comisión pertinente para que la comisión apruebe o no aprueba este trámite de anteproyecto, si lo aprueba así daríamos luz a trabajar en la ordenanza que obviamente va a tener que ser remitida por sindicatura para poder ir regularizando entre lo que se tiene y lo que se debe cumplir, una vez que se cumpla o se regularice, atendería yo que ahí aparecería el nombre o proyecto como lo hayan denominado, insisto como ya lo dijo mi compañero este es un tema de subdivisiones prediales, que no tiene ningún tipo de nominación, solo obedecen a quien lo hizo y la propiedad, entonces queda en que el concejo tendría que aprobar el informe económico y de considerarlo así formalmente iniciaría el trámite que tendría que remitirse a la comisión que corresponda para que la comisión, revise, observe y apruebe el anteproyecto y efectivamente ya disponga a la unidad de sindicatura conjuntamente con la dirección de planificación y las otras áreas que crean pertinente, comenzar a elaborar formalmente este acto normativo, ordenanza, que permita regularizar todo este proyecto, el tema de áreas verdes, comunales, obras, actas entrega recepción de obras y de una vez que se haya terminado, se entrara a formalizar el plan parcial que eso nos permitirá a nosotros como municipio ratificar como rural o cambiarlo al sentido urbano, es el tema de un procedimiento, que es lo que en primera instancia que en la sesión del 10 de febrero ya se había comunicado, entiendo hoy sigue su tratamiento, eso es lo que yo puedo comunicar señor alcalde y señores concejales.

Señor Alcalde.- Indica, está a consideración señores concejales.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor alcalde con la intervención del señor jurídico, ya lo tenemos claro, el informe técnico también, gracias al señor financiero, ya tenemos claro, sería que se envíe a la comisión por favor.

Señor Concejel Milton Bravo.- Indica, señor jurídico, solo para aclarar algo, usted sugiere que este trámite vaya a la comisión, para que sea la que revise analice el anteproyecto y según eso ver el alcance de la obra y como usted dice se elabore la ordenanza y poder realizar el cambio de uso de suelo?

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, formalmente esto ya empezó con la sesión del 10 de febrero, porque ahí se dio atención, de la inmobiliaria en la cual decía que quería entrar en este trámite de regularización y plan parcial el cual va a permitir cambiar a suelo urbano, lo que hoy es un suelo rural, formalmente ya empezó ahí y se acogió los informes técnico y jurídico, no se acogió el informe financiero por cuanto no contemplaba todos estos rubros, entiendo que hoy el compañero ya presenta, entonces quedaría a criterio del concejo si va aprobar o no va aprobar el informe y si



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

lo aprueba ya iría a la comisión de urbanas o rurales, ya quedaría a criterio de ustedes, para que empiece ya a verificar y aprobar el anteproyecto, se remitirá a las dependencias municipales para proponer el acto administrativo que viene a ser la ordenanza para debatir y ahí si conocer el tema de los predios, como van a estar el tema de áreas verdes, comunales, vías, etc. Todo lo que compone una urbanización, porque insisto, esto es solo una subdivisión que queremos a través de este procedimiento transformarle en una urbanización, eso es el tema y una vez que se transforme ya da un carácter urbano y eso va a permitir a través de un plan parcial.

Arq. Ramiro Ponce.- Indica, el proyecto que nosotros estamos tratando ahorita, es únicamente una regularización a unos fraccionamientos prediales diversos que fueron aprobados en el sector, actualmente nosotros para poder controlar las obras de infraestructura, nosotros no podemos controlar por partes, sino como un complemento por eso es que a los señores propietarios se les pidió que realicen un proyecto, urbanístico, eso nos va a permitir a nosotros que servicios públicos, obras públicas, puedan fiscalizar las obras de infraestructura, entonces esto es solo un procedimiento para la legalización o regularización de ese sector, si nosotros dejamos esto sin aprobar o le damos largas, no es que le hacemos un favor, perjudicamos a las personas, al contrario nosotros estamos legalizando, regularizando lo que está en el sector, como lo vamos hacer, entonces ahí si podemos controlar lo que esta lo del alcantarillado, agua potable y como está la red eléctrica acera, bordillos, calzada y adoquín, es decir todo, pero la manera de hacerlo es a través de una ordenanza, entonces nosotros únicamente estamos aprobando el anteproyecto, entonces aprobado el anteproyecto se le devuelve a los señores de la Mega Inmobiliario para que presenten el estudio eléctrico, los avances de obra, porque cabe indicar y es a vista de todos nosotros que ya están iniciadas las obras, pero nosotros como controlamos, a través de una ordenanza, bueno la cuestión es que después hagan la preguntas necesarias para yo poder subsanar sus inquietudes, porque si hacen rumores no puedo subsanar todo lo que ustedes están indicando, entonces la situación es que nosotros podamos controlar y una vez que nos entreguen los estudios van entregar con cronograma, presupuestos, y adjuntando todos los estudios, entonces ahí vendrá el modelo de ordenanza, la misma que será probada nuevamente en segunda instancia por usted señor alcalde y señores concejales, y ahí podemos ver si el urbanizador cumplió con todas las obras de infraestructura, en caso de que no cumplan con las obras, nosotros tenemos a favor 40 lotes de terrenos en favor de la municipalidad, que se levantan de acuerdo al avance de obra, entonces eso es lo que estamos haciendo es la manera para poder controlar y que el urbanizador cumpla con las obras de infraestructura, eso para aclarar a los señores concejales.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, gracias por la palabra señor alcalde, bueno en vista que estamos tocando este tema, nos estamos contradiciendo en el punto específico a tratar, partamos de algo, el tema a tratar ni si quiera es la aprobación del anteproyecto, ni como se dio el procedimiento, es conocimiento, análisis y resolución al Oficio 015 es decir el informe del departamento financiero, porque tocamos otro tema que no se debe tocar, el análisis es al oficio que envía el Director Financiero, primero no veo aquí ningún anteproyecto en el orden del día, entonces lo otro eso digo no cabe y yo al menos pido señor alcalde, revisar el oficio y usted también había tocado aquí solamente me ponen en el informe financiero lo que es los impuestos prediales, no hay contribución de mejoras, no hay solar no edificado, tiene que esta todo completo, revisado las cartas de pago, hay unas cartas que si ponen solar no edificado y hay otras que no está, entonces aquí también cabe que vaya constando porque no está constando en todos los lotes, si esto fue aprobado como urbano debe estar constando como solares no edificados, así como en todos, como esta en uno debe estar en los 147, entonces porque esa diferencia, entonces yo al menos pienso de mi parte, yo al menos no apruebo el Oficio número 015, porque está incompleto,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

hasta ahí llegamos de mi parte porque yo no puedo aprobar ningún anteproyecto, porque aquí no consta ningún anteproyecto, ese es el único tema a tratar señor alcalde, el oficio N.º 015, informe financiero del departamento correspondiente señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, yo quisiera que aclare señor secretario, porque esta es una continuidad de la sesión, estamos en el proceso, porque me acuerdo que en una sesión anterior se aprobó lo que es el técnico y jurídico y faltaba lo económico, claro ya está lo económico, pero dicen que falta la ampliación, porque yo consulte sobre la contribución especial de mejoras y los trámites administrativos, el uno por mil y los solares no edificados, seguro ahí pasa del medio millón, es lo que vamos a perder si quedamos como rural, pienso que se suspendería la sesión, hasta que el financiero nos dé completando el informe y retomamos puede ser el martes o el miércoles y aprobaríamos, que les parece señores concejales, porque no está claro cuanto vamos a perder en la contribución especial de mejoras, de los trámites administrativos, del uno por mil, para tener claro de cuanto vamos a recibir y cuanto vamos a perder, y con esa información nosotros responsablemente tenemos que aprobar, porque no vamos a trabajar a pérdida sino a ganancia, suspendamos y que haga la ampliación y podemos hacer una sesión extraordinaria.

Señor Concejel Edgar Herrera.- Apoya que se suspenda el tratamiento de este punto.

Señor Concejel Milton Bravo.- Apoya que se suspenda el tratamiento de este punto.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya que se suspenda el tratamiento de este punto.

Señor Concejel Juan Hidalgo.- Apoya que se suspenda el tratamiento de este punto.

Señor Concejel Francisco Hidalgo.- Apoya que se suspenda el tratamiento de este punto.

Señor Alcalde.- Indica, entonces por unanimidad que se suspenda el tratamiento de este punto, hasta que el señor financiero realice la ampliación a su informe.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto noveno por unanimidad del pleno del concejo, se suspende el tratamiento de este punto, y se devuelve la documentación al Abg. Iván Juna Totoy, Director de Gestión Financiera (E) del GADM-CG, a fin que amplíe el informe de acuerdo a lo solicitado por parte del pleno del concejo municipal.

(RESOLUCIÓN 069-2026-SO, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2026)

DECIMO.- Conocimiento, análisis y resolución, de la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1264-E, inmueble de propiedad del Sr. **SARANGO ALVAREZ DAMIAN ALEXANDER, con C.C. 1600612483-6**, predio ubicado en EL Sector Langos San Alfonso, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 032-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 01 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejel Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde, de lo solicitado por el señor Damián Sarango, que se levante la prohibición de enajenar de su predio, el mismo que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos, establecidos dentro del proceso legal con los informes respectivos, solicito que se levante esta prohibición de enajenar de dicho predio.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde.- Indica, existe la moción realizada por el señor concejal, quien apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, de mi parte solamente quisiera que el señor presidente de la comisión, amplie de que se trata el levantamiento de prohibición, si es por obras de infraestructura, por algún impedimento, eso nomas.

Señor Alcalde.- Indica, sería bueno que el señor sindico quién emite el criterio jurídico, nos explique.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, esto es producto de una subdivisión y se le dejo con prohibición de enajenar, entonces lo que dice la dirección de obras públicas, que ya ha cumplido con las obras de infraestructura, y como ya cumple, solicita que se levante, llega donde nosotros, dice que ha cumplido entonces que se proceda a levantar.

señor Concejal Francisco Hidalgo.- indica, en vista de que el señor abogado ha hecho la aclaración correspondiente, es en base al informe de obras públicas, que ellos certifican que han cumplido con las obras de infraestructura, de una subdivisión, entonces que siga el trámite correspondiente, solo para aclarar la situación había hecho la consulta correspondiente de que se trataba y el señor sindico ha manifestado que es una prohibición de una subdivisión, y obras públicas certifica que ha cumplido con todas las obras de infraestructura y existe el informe de la comisión y en base de eso que siga el trámite correspondiente, bajo la responsabilidad de los mismos.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción, con la explicación del señor jurídico, al no tener documentos de respaldo, se solicitó la explicación.

Señor Alcalde.- Indica, entonces aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto decimo por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza el **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1264-E, inmueble de propiedad del **Sr. SARANGO ALVAREZ DAMIAN ALEXANDER, con C.C. 1600612483-6**, predio ubicado en EL Sector Langos San Alfonso, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 070-2026-SO, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2026)

DECIMO PRIMERO.- Clausura.

Señor Alcalde.- Indica, en vista que hemos tratado todos los puntos del orden del día, dejo clausurado la presente sesión, muy amable muchas gracias por la presencia, siendo las 12h30.

Lo certifico. -

Abg. Richar Chavez Guamán.



SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL